

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 107-2025-GG/EPS MOQUEGUA S.A.**

Moquegua, 19 de mayo de 2025

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia General N° 114-2021-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 21 de junio de 2021, Informe N° 0526-2025-OIPO-GO-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la jefa de Oficina de Ingeniería, Proyecto y Obras, solicitó designación de comité permanente de recepción y liquidación de obras de la EPS MOQUEGUA S.A., Proveído sin numero de la Gerencia General de fecha 13 de mayo de 2025, ordenando la atención y trámite correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

La MOQUEGUA S.A. es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Accionariado Municipal, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, que se regula bajos los alcances del TUO del Decreto Legislativo N°1280 aprobado por D.S. N°005-2020-VIVIENDA y su modificación mediante Decreto Legislativo N°1620, Ley Del Servicio Universal De Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento aprobado por D.S. N°009-2024-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N°26887 - Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 197-2019-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 06 de septiembre de 2019, se aprobó la conformación comité permanente de recepción, liquidación y transferencia de obras, conforme está previsto en la directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, está vigente la Resolución de Gerencia General N° 114-2021-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 21 de junio de 2021, que modificaba la conformación del comité permanente de recepción, liquidación y transferencia de obras, el que se integraba con el personal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0526-2025-OIPO-GO-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la jefa de Oficina de Ingeniería, Proyecto y Obras, solicitó dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N°114-2021-GG/EPS Moquegua S.A. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, para que, a partir de la fecha, se considere **LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS MOQUEGUA S.A. y recomienda la designación de los siguientes:**

|                                                     |   |                                    |
|-----------------------------------------------------|---|------------------------------------|
| Gerente de operaciones                              | : | PRESIDENTE                         |
| Jefe de la Oficina de ingeniería, Proyectos y Obras | : | RESPONSABLE TÉCNICO                |
| Jefe de la Oficina de contabilidad                  | : | RESPONSABLE FINANCIERO             |
| Analista de Control Patrimonial                     | : | RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL |

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 004-2023-EPS MOQUEGUA S.A que designa al Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A. en el Marco de lo dispuesto en Ley Del Servicio Universal De Agua Potable Y Saneamiento y su Reglamento; en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente, con las visaciones de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y la Oficina de Contabilidad de la EPS MOQUEGUA S.A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y MODIFICAR** la denominación "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", ahora en adelante "COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE LA EMPRESA

**PRESTADORA DE SERVICIOS MOQUEGUA S.A.**, el mismo que quedara integrado por el siguiente personal:

|                                                     |   |                                    |
|-----------------------------------------------------|---|------------------------------------|
| Gerente de operaciones                              | : | PRESIDENTE                         |
| Jefe de la Oficina de ingeniería, Proyectos y Obras | : | RESPONSABLE TÉCNICO                |
| Jefe de la Oficina de contabilidad                  | : | RESPONSABLE FINANCIERO             |
| Analista de Control Patrimonial                     | : | RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones y responsabilidades del referido comité serán asumidas por el personal que desempeñe dichos cargos, conforme a las directivas y normatividad aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 114-2021-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 21 de junio de 2021 y todo acto administrativo que se aponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Asistente de Gerencia general la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución al personal designado, gerencias y demás órganos que correspondan para su conocimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR a la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones; la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Gerencia General en el portal web de la EPS MOQUEGUA S.A. <https://www.epsmoquegua.com.pe> y la Plataforma Digital Única del Estado Peruano <https://www.gob.pe/epsmoquegua>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Ing. Santiago Walter Villasante Conza  
GERENTE GENERAL  
E.P.S. MOQUEGUA S.A.